



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CALDAS

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Hora: 08:27 A.M.
SALA VIRTUAL

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Radicado:	17001-61-00-000-2019-00023-00
Delito:	DAÑO EN BIEN AJENO
Acusada:	VIVIANA ANDREA BERRIO QUICENO (no asiste)
Fiscal:	JHON JAIRO CASTRO (asiste)
Defensor de confianza:	MARINO GIRALDO LOAIZA (asiste)
Víctima:	ANGEL ALBERTO MEJÌA ROMÁN (asiste)
Apoderado de víctimas:	HECTOR JAIME RÍOS MARÍN (asiste)
Ministerio Público:	(No asiste)

INSTALACIÓN

Se instala la audiencia virtual y se identifican las partes, corroborando la asistencia de los sujetos procesales requeridos para la validez del acto, advirtiendo que la inasistencia de la procesada no invalida la actuación por cuanto la misma fue notificada por estado, ante la imposibilidad de contactarla.

DESARROLLO

La Fiscalía indica que no realizó estipulaciones probatorias con la Defensa.

Se le da la palabra a la Fiscalía para que exponga su teoría del caso, la Defensa por su parte no exhibe alegación inicial.

Dando inicio a la etapa de práctica de pruebas, la Fiscalía advirtió que desiste del testimonio de la señora Elsa Milena Aguirre.

Luego, la Fiscalía llama a rendir testimonio al señor ANGEL ALBERTO MEJÍA ROMÁN siendo las 9:52 a.m.

La diligencia fue reanudada a las 10:40 a.m. debido a los inconvenientes técnicos presentados al momento de exhibir la documentación a las partes y al testigo por parte de la Fiscalía, finalizando el testimonio a las 11:26 a.m.

El Despacho introduce el testimonio del señor Mejía Román, y a su vez, los documentos que fueron presentados y proyectados en la sala virtual, con excepción de las cotizaciones, las cuales se extraerán del archivo PDF allegado por el Ente Acusador.

Así se cierra el testimonio presentado por el señor Ángel Alberto Mejía Román, advirtiendo que durante el mismo el Representante de la Víctima se retiró de la diligencia sin excusa, no siendo su ausencia vulneratoria de derechos fundamentales por cuanto es deber de las partes estar pendientes de sus conexiones y enterar de posibles eventualidades.

Se reanuda la audiencia siendo las 2:07 p.m., se verifica nuevamente la asistencia de las partes intervenientes.

La Fiscalía llama a rendir testimonio al Patrullero Gustavo Adolfo Andica Bueno siendo las 2:10 p.m. hasta las 2:29 p.m.

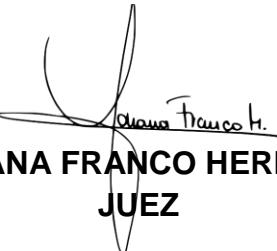
El Despacho introduce el testimonio del señor Andica Bueno, y a su vez, el informe de campo de investigador de campo del 16 de agosto de 2018, mismo que fue exhibido y proyectado en la diligencia.

Seguidamente, la Fiscalía llama a rendir testimonio al Patrullero Andrés Gómez Tangarife siendo las 2:37 p.m. hasta las 3:13 p.m.

El Despacho introduce el testimonio del señor Gómez Tangarife, y a su vez, los documentos que fueron presentados y proyectados en la sala virtual.

La Fiscalía solicita suspender la diligencia para efectos de tomar las declaraciones de la señora Luz Stella Marín y el señor Jaime Alberto Benavides Legarda, último que dadas las dificultades presentadas por el Ente Acusar para su comparecencia desplegará las gestiones pertinentes para garantizar su presencia en la sala de audiencias con el fin de escuchar su testimonio.

Así las cosas y de manera concertada se fija como fecha para la continuación del **JUICIO ORAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, el Despacho advierte que la misma sólo será aplazada en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.


YOHANA FRANCO HERRERA
JUEZ

LTCG